



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2017/01, de 19 de enero de 2017

ASISTENTES:

ILMO. SR. D. JUAN TRINIDAD MARTOS
(VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA ASAMBLEA)

PRESIDENTE:

VOCALES:

ILMO. SR. D. MODESTO NOLLA ESTRADA
(VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA ASAMBLEA)

ILMA. SRA. D^a LAURA DÍAZ ROMÁN
(VICEPRESIDENTA TERCERA DE LA ASAMBLEA)

ILMA. SRA. D^a. RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ
(SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA)

ILMA. SRA. D^a MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

ILMO. SR. D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA
(INTERVENTOR)

SECRETARIO:

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN)

En Madrid, el día 19 de enero de 2017, a las 11 horas y 40 minutos, en la Sala Institucional, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión 2016/10.

Se aprueba.

Punto Segundo. Calificación de la documentación de acreditación de requisitos previos, presentada al procedimiento abierto con regulación armonizada para la contratación los servicios de continuidad vinculados a la actual página web corporativa hasta su desmantelamiento, el suministro "llave en mano" del nuevo portal web institucional y los servicios

vinculados al mismo (CPAS/2016/02).

Analizada la documentación de las empresas interesadas, según la certificación emitida por el Registro General en el referido procedimiento, el resultado es el siguiente:

	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
1	GLOBAL ROSETTA, S.L.U.	-----
2	ICA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S.L.	Original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente de: ✓ Acreditación de no estar incurso en la ninguna de las causas de prohibición para contratar con el Sector Público conforme al artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Apartado D del Anexo 2 del Pliego. ✓ Acreditación de la solvencia técnica según lo dispuesto en el apartado C del Anexo 2 del Pliego.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
3	IDEA 07 CREATIVE AGENCY, S.L.	<p><u>Original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente de:</u></p> <p>✓ Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, <u>debidamente inscritos</u>, en su caso, <u>en el Registro público</u> que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Según lo dispuesto en el Apartado A.1 del Anexo 2 del Pliego.</p> <p>✓ Poder notarial (inscrito en el Registro Mercantil cuando contuviese delegación permanente de facultades) bastantado al efecto por un Letrado de la Asamblea de Madrid. Apartado A.3 del Anexo 2 del Pliego.</p> <p>✓ Documento que acredite la identidad del representante o apoderado (Documento Nacional de Identidad para españoles, <u>pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo, para extranjeros</u>). Apartado A.3 del Anexo 2 del Pliego.</p> <p>✓ Acreditación de la solvencia económica o financiera según lo dispuesto en el apartado B del Anexo 2 del Pliego.</p> <p>Que, además, contenga escritura o título público que acredite la vinculación de la empresa IDEA 07 CREATIVE AGENCY, S.L. con la empresa "IDEA07 Sp. Z. o.o.".</p> <p>Además, cualquier otro documento que acredite que puede efectivamente disponer de los medios de esa empresa, necesarios para la ejecución del contrato.</p> <p>✓ Acreditación de la solvencia técnica según lo dispuesto en el apartado C del Anexo 2 del Pliego.</p> <p>Que, además, contenga escritura o título público que acredite la vinculación de la empresa IDEA 07 CREATIVE AGENCY, S.L. con la empresa "IDEA07Sp. Z. o.o.".</p> <p>Además, cualquier otro documento que acredite que puede efectivamente disponer de los medios de esa empresa, necesarios para la ejecución del contrato.</p>
4	NETBERRY SERVICIOS DE INTERNET, S.L.	-----



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
5	SERVICIOS DE DESARROLLO ORIENTADO A SOLUCIONES, S.L.	<p>Original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente de:</p> <p>✓ Poder notarial (inscrito en el Registro Mercantil cuando contuviese delegación permanente de facultades) <u>bastanteado al efecto por un Letrado de la Asamblea de Madrid</u>. Apartado A.3 del Anexo 2 del Pliego.</p> <p>✓ Documento que acredite la identidad del representante o apoderado (Documento Nacional de Identidad para españoles, pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo, para extranjeros). Apartado A.3 del Anexo 2 del Pliego.</p>
6	SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.	<p><u>Original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente de:</u></p> <p>✓ Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Según lo dispuesto en el Apartado A.1 del Anexo 2 del Pliego.</p> <p>✓ Poder notarial (inscrito en el Registro Mercantil cuando contuviese delegación permanente de facultades) bastanteado al efecto por un Letrado de la Asamblea de Madrid. Apartado A.3 del Anexo 2 del Pliego.</p> <p>✓ Documento que acredite la identidad del representante o apoderado (Documento Nacional de Identidad para españoles, pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo, para extranjeros). Apartado A.3 del Anexo 2 del Pliego.</p> <p>✓ Acreditación de la solvencia económica o financiera según lo dispuesto en el apartado B del Anexo 2 del Pliego.</p> <p>✓ Acreditación de la solvencia técnica según lo dispuesto en el apartado C del Anexo 2 del Pliego</p> <p>► De la documentación presentada se puede deducir la intención de presentarse al procedimiento en UTE. Por ello, se requiere, en cumplimiento de los artículos 59.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector</p>



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
		Público y 24 del RD 1098/2001: <ul style="list-style-type: none">- Nombramiento de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo- Nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, caso de resultar adjudicatarios.- Acreditación de la capacidad y solvencia de cada uno de los que componen la UTE en los términos del Anexo 2 del Pliego.
7	WORLDNET 21, S.L.	-----

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se hará pública la relación de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada al procedimiento abierto para la contratación de los servicios de continuidad vinculados a la actual página web corporativa hasta su desmantelamiento, el suministro "llave en mano" del nuevo portal web institucional y los servicios vinculados al mismo (CPAS/2016/02), concediendo un plazo de tres días hábiles para su subsanación.

Punto Tercero. Calificación de la documentación de acreditación de requisitos previos, presentada al procedimiento abierto con regulación armonizada para la contratación de la solución "llave en mano" para el diseño, suministro, instalación, integración e implementación y puesta en funcionamiento de los sistemas de sonido, video, producción y distribución de audio y video, conferencias, votaciones y difusión, almacenamiento, red LAN segmentada, comunicaciones de señal y conexiones y otros del salón de plenos, anejos y otros espacios de la Asamblea de Madrid (CPASU/2016/02).

Analizada la documentación de las empresas interesadas, según la certificación emitida por el Registro General en el referido procedimiento, el resultado es el siguiente:

	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
1	AUDITEL INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L.	-----
2	SONO TECNOLOGÍA AUDIOVISUAL, S.L.	Original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente de: ✓ Escritura o documento de constitución, los



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
		<p>estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate. Según lo dispuesto en la cláusula 9.A.1.1. del Pliego.</p> <p>✓ Acreditación de la solvencia técnica según lo dispuesto en la cláusula 9.A.5. del Pliego: <u>No consta que se hayan realizado trabajos con sistemas de votación.</u> <u>No consta en ningún apartado que se haya realizado mantenimiento en organismos públicos.</u></p> <p>✓ Acreditación de la solvencia económica o financiera según lo dispuesto en la cláusula 9.A.5. del Pliego.</p> <ul style="list-style-type: none">- Informe de instituciones financieras en el que conste que el licitador mantiene buenas relaciones comerciales y financieras con aquélla y que responde adecuadamente a sus compromisos- Cuentas anuales o extracto de las mismas. <u>Original o copia auténtica.</u>
3	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	<p>Original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente de:</p> <p>✓ Acreditación de la solvencia técnica según lo dispuesto en la cláusula 9.A.5. del Pliego:</p> <p><u>No consta que se hayan realizado trabajos con sistemas de votación.</u></p> <p><u>No consta que se hayan realizado trabajos de mantenimiento en sistemas de conferencias y votaciones.</u></p> <p><i>A efectos de acreditar solvencia:</i></p> <p><i>Escritura o título público de la vinculación de la empresa con el grupo de empresas "Telefónica S.A."</i></p> <p><i>Poder de representación de D. Javier Vidal Ragout, bastantado al efecto por los Servicios Jurídicos de la Asamblea de Madrid, para comprometer medios y recursos necesarios para la ejecución del contrato de la empresa Telefónica Servicios Audiovisuales S.A.U.</i></p>



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
		✓ Acreditación de la solvencia económica o financiera según lo dispuesto en la cláusula 9.A.5. del Pliego. - Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe mínimo del importe del contrato o informe de instituciones financieras en el que conste que el licitador mantiene buenas relaciones comerciales y financieras con aquélla y que responde adecuadamente a sus compromisos.
4	VITEL, S.A. Y SPICA, S.L. UTE	-----

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se hará pública la relación de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada al procedimiento abierto para la contratación de la solución "llave en mano" para el diseño, suministro, instalación, integración e implementación y puesta en funcionamiento de los sistemas de sonido, video, producción y distribución de audio y video, conferencias, votaciones y difusión, almacenamiento, red LAN segmentada, comunicaciones de señal y conexiones y otros del salón de plenos, anejos y otros espacios de la Asamblea de Madrid (CPASU/2016/02), concediendo un plazo de tres días hábiles para su subsanación.

En cumplimiento del artículo 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y de las cláusulas 10.2.1 y 11.4, respectivamente, de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen los procedimientos citados, la Mesa de Contratación se reunirá para la apertura de los sobres nº 3 presentados al procedimiento CPAS/2015/02 y nº 2 presentados al procedimiento CPASU/2016/02, el jueves, 26 de enero de 2017, a las 11:30 horas.

El Presidente levantó la sesión a las 11 horas y 50 minutos.

VºBº: EL PRESIDENTE,

Juan Trinidad Martos



EL SECRETARIO

José Prada Martín